



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

Expediente Nº X2022000343 – X2022000343

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 31 de mayo de 2022 ha adoptado el acuerdo siguiente, que transcrito literalmente dice:

“OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONOMICAS A ENTIDADES: AMPA LLAR D'INFANTS ACRIVIDADES DEL CURSO 2021/2022

RELACION DE HECHOS:

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 17 de marzo de 2022 con registro de entrada número E2022001488 y posteriormente modificada en fecha 19 de mayo de 2022 con registro de entrada número E2022002804 por D^a. Laura Dauset Jiménez como Presidenta del AMPA de la Guardería, para sufragar parte de los gastos del curso escolar 2021/2022. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones

Visto que la previsión de gastos realizada por el AMPA Guardería para las diferentes actividades programadas asciende a 7.180,59€, y la previsión de ingresos a 2.274,59€, solicitando una subvención por importe de 4.906,00 €.

Visto el interés público de las actividades propuestas por el AMPA de la Llar 'Niños para el curso 2021-2022 por el fomento de la educación, la cultura popular y tradicional catalana.

Visto el informe favorable emitido por la Concejala de Enseñanza en fecha 26 de mayo de 2022 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 323.48009 del presupuesto municipal del ejercicio 2022 de esta Corporación, por importe de 3.000€.

Visto que existe crédito presupuestario, pero éste es de 3.000€, y que esta entidad solicita una subvención de 4.906,00€. Se propone un otorgamiento de la subvención por unas actividades concretas, como son las clases de inglés, clases de música, regalos pajes, espectáculo de navidad y carnaval, a la espera, de una ampliación de la partida en el próximo Pleno Municipal y que se puedan subvencionar el resto de actividades presupuestadas por esta entidad, si así lo estima oportuno el Pleno de la Corporación.

Visto que en la solicitud del día 19 de mayo de 2022 con registro de entrada



Ajuntament de Riudellots de la Selva

número E2022002804, esta entidad solicita un anticipo en forma de anticipo del 80% del importe que se conceda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar al AMPA Guardería de Riudellots de la Selva una subvención **2.969,01€**, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Período de la actividad
X2022000343	AMPA LLAR INFANTS	G17758699	Activitats curs 2021-2022*	15/11/2021 al 30/11/2022
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionados	Importe de la subvención	Porcentaje de financiamiento	Importe a justificar
4.412,86€	4.412,86€	2.969,01	Ver cuadro*	4.412,86€

* Actividades i porcentaje subvencionado



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

Conceptos subvencionables	Importe presupuesto	Porcentaje subvencionable %	Importe subvencionable
CLASSES ANGLÈS	3.625,00 €	70%	2.537,50 €
CLASSES MÚSICA	600,00 €	50%	300,00 €
REGALS PATGES	95,81 €	70%	67,07 €
ESPECTACLE NADAL	11,10 €	70%	7,77 €
CARNAVAL	80,95 €	70%	56,67 €
TOTAL	4.412,86€		2.969,01 €

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 323.48009 del presupuesto del corriente ejercicio.

TERCERO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día **30 de noviembre de 2022**, por importe igual o superior a **4.412,86€**, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:
 - Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al **período subvencionable del 15 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022**.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Codi Segur de Verificació: ee681e76-679d-44c4-8773-dbf0e8849b17
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01081000_2022_20220464
Data d'impressió: 28/04/2023 10:09:35
Pàgina 4 de 4

SIGNATURES
1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 27/12/2022 12:36
2.- Montserrat Roura Massaneda (TCAT) (Alcaldeessa), 27/12/2022 13:53



Ajuntament de Riudellots de la Selva

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.

- **Publicidad:** Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acta, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

CUARTO.- Otorgar a esta entidad un anticipo del importe concedido en el punto primero en concepto de **anticipo del 80% por importe de 2.375,21€.**

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo el AMPA Guardería para su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su conocimiento aplicación."

Firmado electrónicamente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

Riudellots
comunica